

RESOLUCIÓN 416/2023, de 31 de enero, de la Directora General de Función Pública, por la que se prorroga la vigencia de la lista de contratación para la provisión temporal del puesto de trabajo de Oficial Actividades Agrarias aprobada por Resolución 1850/2018, de 13 de agosto.

Por Resolución 3039/2017, de 18 de diciembre, de la Directora General de Función Pública (BON nº 5, de 8 de enero de 2018), se aprobó la convocatoria para la constitución, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes para la contratación temporal del puesto de trabajo de Oficial Actividades Agrarias.

Por Resolución 1850/2018, de 13 de agosto, de la Directora General de Función Pública, se aprobaron las listas de aspirantes al desempeño temporal del puesto de trabajo de Oficial Actividades Agrarias.

De conformidad con la normativa aplicable, la vigencia de las antedichas listas de aspirantes a la contratación temporal del puesto de trabajo de Oficial Actividades Agrarias es hasta el día 30 de octubre de 2023.

No obstante, la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra, en su artículo 11.1 dispone que "Los órganos competentes en materia de

personal podrán prorrogar la vigencia de las listas de aspirantes a la contratación temporal que fueran a perder vigencia en dicho periodo, hasta que se elaboren las listas de aspirantes a la contratación temporal del puesto de trabajo de que se trate derivadas de los procedimientos de estabilización que se tramiten en virtud de lo dispuesto en la presente ley foral.”

Mediante Resolución 2869/2022, de 2 de noviembre, de la Directora General de Función Pública, por la que en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueba la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de un número máximo de una plaza del puesto de trabajo de Oficial Actividades Agrarias, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

En virtud de lo expuesto, procede prorrogar la vigencia de la lista de aspirantes al desempeño temporal del puesto de trabajo de Oficial Actividades Agrarias aprobada por Resolución 1850/2018, de 13 de agosto, de la Directora General de Función Pública.

En consecuencia y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Prorrogar la vigencia de la lista de aspirantes al desempeño temporal del puesto de trabajo

de Oficial Actividades Agrarias aprobada por Resolución 1850/2018, de 13 de agosto, de la Directora General de Función Pública, hasta la aprobación de unas nuevas listas de aspirantes al desempeño temporal del citado puesto de trabajo de conformidad con la Resolución 2869/2022, de 2 de noviembre, de la Directora General de Función Pública.

2º.- Publicar esta Resolución en la página web del Gobierno de Navarra www.navarra.es y en el Tablón de anuncios del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

3º.- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

4º.- Notificar esta Resolución al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública y al Negociado de Información al Público y Registro, a los efectos oportunos.

Pamplona, treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA GENERAL
DE FUNCIÓN PÚBLICA

AMAIA GOÑI LACABE